



Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" denuncia que la prueba de tercero de Educación Primaria se realizará sin que la Consejería de Educación haya querido informar adecuadamente a las familias sobre las consecuencias reales de efectuar la prueba y de cuáles serán las medidas ordinarias o extraordinarias que se impondrán al alumnado que no la supere, por lo que rechaza la misma y asesorará jurídicamente ante sus posibles consecuencias.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos ha recibido quejas de las familias por falta de información sobre la prueba de tercero de Educación Primaria que se realizará el próximo 5 de mayo. La FAPA emitió una circular y difundió documentos para que se pudiera recabar esta información desde los centros educativos. Además de la información que ha solicitado CEAPA y la propia federación, las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado han pedido información a las Direcciones y a los Consejos Escolares de los centros educativos, y muchos padres y madres también lo han hecho a título individual. La única información que las familias han recibido oficialmente es que la prueba se va a realizar en la fecha prevista, que la normativa establece la obligatoriedad de la misma para todo el alumnado y que las ausencias deberán ser justificadas.

La FAPA considera que la falta de información sobre las consecuencias reales de la prueba y, con ello, la negativa de la Consejería a clarificar cuáles serán las medidas ordinarias y extraordinarias, desaconseja que se dé por cierta una teórica bondad, porque de lo contrario no habría motivos para guardar silencio ante las justas demandas de información. Es más, esta absoluta falta de transparencia es un motivo más que suficiente para que se rechace frontalmente y la FAPA así lo hace. Se da la paradoja de que si la prueba se realiza, pudiera tener consecuencias para el alumnado cuyo alcance no se conoce, mientras que si no se realiza, el alumnado no se verá afectado en modo alguno, por lo que la FAPA desaconseja que éste realice la prueba.

Ante esta situación de indefensión que se genera a las familias, y dado que en la actualidad existe una predisposición de las Administraciones a sancionar por cualquier vía a quienes se oponen a las normas que éstas imponen, la vía que la FAPA considera más adecuada es la de que el alumnado no asista al centro educativo el día de la prueba, por lo que vuelve a distribuir un [modelo de justificante](#) que puede ser usado por los padres y madres si así lo deciden. Ante un justificante de este tipo, en todo caso, las explicaciones se pedirán a las familias y no al alumnado, cuyos derechos quedan así protegidos, explicaciones que sólo deberán ser dadas si las mismas se solicitan por escrito. De recibirse dicho escrito, la FAPA, como siempre, asesorará a las familias para solucionar sus dudas antes de realizar cualquier tipo de contestación. En principio, deberá tener el mismo tratamiento que cualquier otra ausencia. Por supuesto, también asesorará a las familias para denunciar las presiones que puedan recibir ellas o sus hijos e hijas.

30 de abril de 2015